



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 010-2023-2025

Ciudad Universitaria, a las catorce horas con quince minutos del día seis de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos los miembros de la Junta Directiva en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para desarrollar la Sesión Ordinaria No. 010-2023-2025, en la cual se trató la siguiente agenda:

Punto I. Comprobación del quórum.

El Sr. Decano verifica el establecimiento del quórum necesario para sesionar: Se comprueba la presencia de siete (7) miembros presentes; cinco (5) calidad de propietarios y dos (2) suplente:

Nombre	Representación	Presente	Ausente
Dr. Luis Gilberto Parada Gómez	Decano	X	
Dr. José Nerys Funes Torres	Vicedecano	X	
Licdo. Carlos Alberto Elias Ortiz	Representante Docente Propietario	X	
Lic. José Ruperto Linares Valle	Representante Docente Propietario	X	
M.Sc. Diego Francisco Chicas Baños	Representante Docente Suplente	X	
Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez	Representante Profesional no Docente Propietario	X	
Licda. Laura Georgina Vásquez Gonzales	Representante Profesional no Docente Propietario		X
Licda. Luz Marina Ramírez Rivas	Representante Profesional no Docente suplente	X	
Br. Cristian Adolfo Barrera Vaquero	Representante estudiantil Propietario		
Br. Alisson Stacy Monroy Galica	Representante estudiantil Propietario		
Br. Kency Iveth Orellana Mendoza	Representante estudiantil Suplente		X
Br. Sara Isabel Alvarado Córdova	Representante estudiantil Suplente		X

Punto II. Lectura y aprobación de agenda.

El Decano presenta la agenda y la somete a votación para su aprobación. La agenda es aprobada por unanimidad con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Punto III. Informes.

Literal a). Informe de Doctorado en Ciencias Físicas, remitido por el [REDACTED]

Literal b). Informe sobre participación en el “Taller Regional de Consolidación de Resultados de Proyecto y Plan de Divulgación” realizado en la ciudad de Varadero, Cuba, del 11 al 15 de diciembre de 2023, remitido por el [REDACTED]

Punto IV. Asuntos Académicos

Literal a). Solicitud de cambio de carrera, correspondiente al ciclo I Año académico 2024, en la modalidad presencial y Educación Línea.

Acuerdo No. 164, Punto IV, Literal a),

Conocida la solicitud referente a ratificar los Cambios de Carrera correspondiente al Ciclo I Año Académico 2024, para estudiantes en la Modalidad Presencial y Educación en línea, con base en el Art. 29, literal m) y Art. 156 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones,

ACUERDA:



A. Ratificar los Cambios de Carrera en la Modalidad Presencial y Educación en línea correspondiente al Ciclo I Año Académico 2024, que consta de veintidós folios certificados según documento anexo.

Literal b) Solicitud de Prórroga de Egreso a favor del [REDACTED] carné No. VR09019, de la Licenciatura en Biología.

Acuerdo No. 165, Punto IV, Literal b),

Conocida la solicitud de Prórroga de Egreso enviada por el Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en el Art. 29, literal m), Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención,

ACUERDA:

Aprobar Prórroga de Egreso a favor [REDACTED] carné No. VR09019, estudiante de la Licenciatura en Biología durante el periodo comprendido: Del **Ciclo I-2024 al Ciclo II-2026.**

Literal c) Solicitud de Prórroga de Egreso a favor de la [REDACTED] carné, No. RC10083, de la Licenciatura en Ciencias Químicas.

Acuerdo No. 166, Punto IV, Literal c),

Conocida la solicitud de Prórroga de Egreso enviada por el Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en el Art. 29, literal m), Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención,

ACUERDA:

A. Aprobar Prórroga de Egreso a favor [REDACTED] carné, No. **RC10083**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Químicas durante el periodo comprendido: **Del Ciclo I-2024 al Ciclo II-2026.**

Literal d) Solicitud de Prórroga de Egreso a favor del [REDACTED] carné, No. RM07005, estudiante de la Maestría en Didáctica de la Matemática.

Acuerdo No. 167, Punto IV, Literal d),

Conocida la solicitud de Prórroga de Egreso enviada por el Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en el Art. 29, literal m), Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención,

ACUERDA:

A. Aprobar Prórroga de Egreso a favor del [REDACTED] carné, No. **RM07005**, estudiante de la Maestría en Didáctica de la Matemática, durante el periodo comprendido: **Del Ciclo I-2024 al Ciclo II-2026.**

Literal e) Solicitud de modificación de notas de la Cátedra de Bioquímica del Ciclo Par 2023, de la Licenciatura en Biología Marina, remitido por [REDACTED]

Acuerdo No. 168, Punto IV, Literal e),

Conocida la solicitud del [REDACTED] docente de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

[REDACTED]



A. Aprobar modificación de notas de la Cátedra de Bioquímica (BQM1109) correspondiente al Ciclo II 2023, de la Licenciatura en Biología Marina.

Literal f) Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor de la [REDACTED] carné No. CD17020, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa.

Acuerdo No. 169, Punto IV, Literal f),

Conocida la solicitud de Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor de la [REDACTED] carné No. CD17020, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa, remitida por el Director General de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar las notas parciales y finales del Trabajo de Grado en Modalidad de Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	CARRERA	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	NOTA FINAL
[REDACTED] carné No. CD17020	Licenciatura en Informática Educativa	Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación.	10.0

Literal f) Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor del [REDACTED] carné No. DL17010, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa.

Acuerdo No. 169-A, Punto IV, Literal f),

Conocida la solicitud de Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor del **Br. Roberto Carlos Durán Lara**, carné No. DL17010, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa, remitida por el Director General de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar las notas parciales y finales del Trabajo de Grado en Modalidad de Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación (2023), según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	CARRERA	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	NOTA FINAL
Br. Roberto Carlos Durán Lara Carné No. DL17010	Licenciatura en Informática Educativa	Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación.	9.9



Literal f) Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor del [REDACTED] carné No. FM16040, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa.

Acuerdo No. 169-B, Punto IV, Literal f),

Conocida la solicitud de Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor del [REDACTED] carné No. FM16040, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa, remitida por el Director General de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Ratificar las notas parciales y finales del Trabajo de Grado en Modalidad de Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	CARRERA	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	NOTA FINAL
[REDACTED] Carné No. FM16040	Licenciatura en Informática Educativa	Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación.	10.0

Literal f) Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor del [REDACTED] carné No. ME16033, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa.

Acuerdo No. 169-C, Punto IV, Literal f),

Conocida la solicitud de Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor del [REDACTED] carné No. ME16033, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa, remitida por el Director General de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Ratificar las notas parciales y finales del Trabajo de Grado en Modalidad de Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación (2023), según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	CARRERA	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	NOTA FINAL
[REDACTED] carné No. ME16033	Licenciatura en Informática Educativa	Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación.	10.0

Literal f) Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor del [REDACTED] carné No. OS16013, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa.

Acuerdo No. 169-D, Punto IV, Literal f),

[REDACTED]



Conocida la solicitud de Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor del [REDACTED] **carne No. OS16013**, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa, remitida por el Director General de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Ratificar las notas parciales y finales del Trabajo de Grado en Modalidad de Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación (2023), según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	CARRERA	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	NOTA FINAL
[REDACTED] carne No. OS16013	Licenciatura en Informática Educativa	Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación.	10.0

Literal f) Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor del [REDACTED] **carne No. VV17007**, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa.

Acuerdo No. 169-E, Punto IV, Literal f),

Conocida la solicitud de Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor del [REDACTED] **carne No. VV17007**, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa, remitida por el Director General de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Ratificar las notas parciales y finales del Trabajo de Grado en Modalidad de Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación (2023), según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	CARRERA	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	NOTA FINAL
[REDACTED] No. VV17007	Licenciatura en Informática Educativa	Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación.	8.7

Literal f) Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor de la [REDACTED], **carne No. VA16043**, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa.

Acuerdo No. 169-F, Punto IV, Literal f),

Conocida la solicitud de Ratificación de notas parciales y nota final del Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación, a favor de la [REDACTED] **carne No. VA16043**, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa, remitida por el Director General de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

[REDACTED]



- A. Ratificar las notas parciales y finales del Trabajo de Grado en Modalidad de Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación (2023), según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	CARRERA	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	NOTA FINAL
No.VA16043	Licenciatura en Informática Educativa	Curso de Especialización IOT y Aplicaciones en Entornos de la Educación.	10.0

Se incorporan los dos miembros estudiantiles propietarios aumentando el quorum a 7 miembros propietarios

Punto V. Asuntos Administrativos- Financieros.

Literal a) Solicitud de contratación retroactiva para gestionar el pago de honorarios profesionales a favor del [REDACTED] por haber impartido el curso de Ecología y manejo de estuarios y manglares perteneciente a la Escuela de Biología, durante el período del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2021.

Acuerdo No. 170, Punto V, Literal a),

Conocida la solicitud de la [REDACTED] jefe de posgrado sobre contratación retroactiva por Servicios Profesionales No Personales a favor del MSc. Oscar Armando Molina, para gestionar pago de honorarios; Junta Directiva, con siete (7) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA**

- A. Autorizar la contratación de carácter retroactivo durante el período del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2021, a favor del [REDACTED] por haber impartido el curso de **Ecología y manejo de estuarios y manglares** a alumnos de la Maestría **Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Costero-Marinos** perteneciente a la Escuela de Biología, según detalle:

Detalle de clases Ciclo II-2021	Total de horas	Monto por Hora	Total
Lunes 29 de noviembre-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Miércoles 1 de diciembre-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Viernes 3 de diciembre-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Sábado 4 de diciembre-8:50 a.m. a 4:20 p.m.	9	\$20.00	\$180.00
Lunes 6 de diciembre-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Miércoles 8 de diciembre-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Viernes 10 de diciembre-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Sábado 11 de diciembre-8:50 a.m. a 4:20 p.m.	9	\$20.00	\$180.00
Monto a pagar			\$720.00

Fuente de Financiamiento: Fondos de Maestrías

Literal b) Solicitud de contratación retroactiva para gestionar el pago de honorarios profesionales a favor del [REDACTED] por haber impartido el curso de Investigación I perteneciente a la Escuela de Biología, durante el período del 18 al 30 de julio de 2022.

Acuerdo No. 171, Punto V, Literal b),

[REDACTED]



Conocida la solicitud de la [REDACTED], jefe de posgrado sobre contratación retroactiva por Servicios Profesionales No Personales a favor del [REDACTED], para gestionar pago de honorarios; Junta Directiva. Con siete (7) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA**

- A. Dejar sin efecto el Acuerdo No. 588.Punto V, Literal f) del Acta No. 023-2021-2023 de Junta Directiva, donde se autoriza la contratación en la modalidad de Tiempo Integral sobre el 25% de su salario al del Máster Oscar Armando Molina Lara; como investigador de ICMARES.
- B. Autorizar la contratación de carácter retroactivo, durante el período del 18 al 30 de julio de 2022, a favor del [REDACTED] por haber impartido el curso de **Investigación I** perteneciente a las tres Maestrías impartidas en la Escuela de Biología: **Maestría en Gestión Ambiental, Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Costero-Marinos y Manejo Sustentable de los Recursos Continentales**, según detalle:

Detalle de clases Ciclo II-2021	Total de horas	Monto por Hora	Total
Lunes 18 de julio-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Miércoles 20 de julio-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Viernes 22 de julio-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Sábado 23 de julio-8:50 a.m. a 4:20 p.m.	9	\$20.00	\$180.00
Lunes 25 de julio-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Miércoles 27 de julio-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Viernes 29 de julio-6:00 a 8:20 p.m.	3	\$20.00	\$60.00
Sábado 30 de julio-8:50 a.m. a 4:20 p.m.	9	\$20.00	180.00
Monto a pagar			\$720.00

Fuente de Financiamiento: Fondos de Maestrías.

Literal c) Aprobar Reintegro de la matrícula y primera cuota a favor del [REDACTED], carné No. DG98012.

Acuerdo No. 172, Punto V, Literal c),

Conocida nota presentada por el [REDACTED] carné No. DG98012, estudiante de la Licenciatura en Biología en la que solicita reintegro de pago de matrícula y primera cuota correspondiente al Ciclo I-2024, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con siete (7) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDA**:

- A. Autorizar el reintegro de pago de matrícula y primera cuota correspondiente al Ciclo I-2024, al [REDACTED] carné No. DG98012.

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios-FPE-ARA.

Literal d) Solicitud de Pago de multas de planillas previsionales de ISSS, AFP E IPSFA, correspondientes al presente ejercicio, así como de años anteriores.

Acuerdo No. 173, Punto V, Literal d),

Conocida la solicitud de la Administradora Financiera referente a la autorización del pago de multas previsionales de ISSS, AFP e IPSFA correspondiente al 2024 y años anteriores de la Facultad. Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA**:



- A. Autorizar al Subsistema de Tesorería realizar pagos de multa de planillas durante el año 2024 así como de años anteriores; de multas, recargo, mora y rentabilidad dejada de percibir por parte del AFP, ISSS e IPSFA según corresponda.

Literal e) Solicitud de contratación de profesores en la modalidad de contrato temporal para las carreras presenciales para cubrir la carga académica de la Escuela de Matemática, Ciclo I-2024.

Acuerdo No. 174, Punto V, Literal e),

Conocida las necesidades de contratación del personal docente, remitidas por el Director de la Escuelas de la Matemática, y contando con la necesidad del recurso humano, para poder realizar la atención al más alto nivel de los servicios que presta la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y considerando:

1. Los Lineamientos de contratación de Personal No Permanente, aprobado en el acuerdo No. 287, Punto VI Literal a), del Acta No. 012-2017-2019, según el numeral 1.1: Personal para actividad académica contemplada en la oferta académica de pregrado y postgrado, aprobada previamente por la Junta Directiva para las cuales carece de personal de planta;
2. Los Lineamientos de Contratación aprobados por el CSU, según acuerdo No 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018, vigente a partir del día siguiente de su aprobación, las disposiciones de Junta Directiva que se enmarquen en el referido acuerdo y la necesidad de los docentes podrán contratarse según se requiera, y debiendo garantizarse el cumplimiento del art. 29 reformado del código de trabajo, en el sentido de garantizar prestaciones de ley a los contratos temporales.
3. Con base al Acuerdo No. 1273, Punto VIII, Literal a) del Acta No 048-2017-2019, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria del 1 de febrero 2024, se ha realizado la asignación de carga académica completa del personal de planta de la Escuela de Matemática, faltando por asignar docente a 13 asignaturas de la carga que se debe cubrir como Unidad.

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con siete (7) votos conformes, cero (0) abstención y cero (0) voto en contra,

ACUERDA:

- A. Aprobar la contratación de profesores para las carreras presenciales que sirve la Escuela de Matemática, en la modalidad de Servicios Personales de Carácter Temporal, para el periodo del 12 de febrero al 07 de julio del 2024. Según el detalle siguiente:

No.	Nombre del Profesor	Jefe Inmediato	Carga Académica	Tiempo de Contratación	Jornada Semanal	Salario Mensual
1		Director de la Escuela de Matemática	Matemática Básica (G03) Lógica Matemática (G02) Álgebra Lineal II	Tiempo completo	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	\$1,497.73

No.	Nombre del Profesor	Jefe Inmediato	Carga Académica	Tiempo de Contratación	Jornada Semanal	Salario Mensual
2		Director de la Escuela de Matemática	Geometría I (profesorado) Matemática Básica (G02) Lógica Matemática (G03)	Tiempo completo	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	\$1,497.73



No.	Nombre del Profesor	Jefe Inmediato	Carga Académica	Tiempo de Contratación	Jornada Semanal	Salario Mensual
3		Director de la Escuela de Matemática	Geometría I (G03, Licenciaturas) Álgebra I Matemática I (G01, Licenciatura en Biología y Biología Marina y Prof. En Biología)	Tiempo completo	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	\$1,497.73

No.	Nombre del Profesor	Jefe Inmediato	Carga Académica	Tiempo de Contratación	Jornada Semanal	Salario Mensual
4		Director de la Escuela de Matemática	Matemática III (Lic. en Química) Estadística General (Lic. y Prof. En Química) Matemática I (G02, Licenciatura en Biología y Biología Marina,	Tiempo completo	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	\$1,497.73

No.	Nombre del Profesor	Jefe Inmediato	Carga Académica	Tiempo de Contratación	Jornada Semanal	Salario Mensual
5		Director de la Escuela de Matemática	Geometría II (Profesorado)	Cuarto de tiempo	Lunes a viernes 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	\$374.43

Fuente de financiamiento: Fondo General, Rubro 51.

Punto VI. Permisos y Misiones Oficiales.

Literal a) Solicitud de permiso como docente becado para estudios de postgrado (PhD) para el año fiscal 2023 a favor del [REDACTED] Docente de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Acuerdo No. 175, Punto VI, Literal a),

Conocida la solicitud de licencia para Beca Externa, presentada por del [REDACTED], apoderado legal del [REDACTED] Docente de la Escuela de Química, en la cual solicita se tramite a favor del [REDACTED] permiso de licencia con goce de sueldo y misión oficial para el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; para poder continuar con los estudios de Doctorado en Ciencias Químicas, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México. A favor del [REDACTED] Considerando que la solicitud para el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 fue presentada en tiempo y la Junta Directiva periodo 2021-2023 únicamente tomo acuerdo de dar por recibida la solicitud y no emitió el acuerdo respectivo para continuar con el trámite de la licencia ante el Consejo de Becas, por tanto y de conformidad con sus atribuciones y deberes establecidos en el Art. 32 letra e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 87 letra e, f) del Reglamento General de la referida Ley; y Artículo 44 del Reglamento de Becas de Posgrado Para el Personal Académico y Profesional Administrativo de la Universidad de El Salvador Vigente, la Junta Directiva con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Licencia retroactiva con goce de sueldo y misión oficial al [REDACTED] docente de la Escuela de Química, para el año fiscal del del 01 de enero de 2023



al 31 de diciembre de 2023, para continuar con estudios de Doctorado en Ciencias Químicas, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los cuales se desarrollan durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 2024.

- B. Solicitar al Consejo de Becas y Posgrado de la Universidad de El Salvador, gestione, autorice y apruebe la **licencia retroactiva** del [REDACTED] docente de la Escuela de Química, prórroga retroactiva de beca para continuar con estudios de Doctorado en Ciencias Químicas, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) México, **para el año fiscal o del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**, previo haber cumplido con los requisitos requeridos, así mismo gestionar ante el Honorable Consejo Superior Universitario, su respectiva aprobación y la concesión de permiso con goce de sueldo y de la misión oficial correspondiente.

El [REDACTED] deberá renovar su licencia con goce de sueldo y misión oficial al inicio de cada año fiscal, durante el tiempo que dure la beca. El [REDACTED] es graduado de la Universidad de El Salvador, labora en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y nombrado por Ley de salario a partir del 02 de marzo de 2015, como Profesor Universitario I, partida No. 219-099, devengando un salario mensual de \$ 1,497.73, número de afiliación 325541010000.

- C. NOTIFICAR al [REDACTED] docente de la Escuela de Química, que: a) cada seis meses deberá rendir informe académico de los estudios realizados incluyendo la constancia de notas o su equivalente, a la Junta Directiva de la Facultad y al **Consejo de Becas de Posgrado de la UES**, b) Al finalizar sus estudios treinta días después de su regreso **deberá cumplir con lo establecido en el Art. 49, del Reglamento de Becas vigente.**

Literal b) Solicitud de permiso como docente becado para estudios de postgrado (PhD) para el año fiscal 2024 a favor del [REDACTED] Docente de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Acuerdo No. 176, Punto VI, Literal b),

Conocida la solicitud de licencia para Beca Externa, presentada por la [REDACTED] representante legal del [REDACTED] en la cual solicita se tramite a favor del [REDACTED] permiso de licencia con goce de sueldo y misión oficial para el periodo fiscal comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; para poder continuar con los estudios de Doctorado en Ciencias en el Instituto de Ecología (INECOL) en Veracruz, México. A favor del Lic. [REDACTED] y de conformidad con sus atribuciones y deberes establecidos en el Art. 32 letra e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 87 letra e, f) del Reglamento General de la referida Ley; y Artículo 44 del Reglamento de Becas de Posgrado Para el Personal Académico y Profesional Administrativo de la Universidad de El Salvador Vigente, la Junta Directiva con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Licencia con goce de sueldo y misión oficial al [REDACTED] docente de la Escuela de Biología, para el año fiscal del del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, para continuar con estudios de Doctorado en el Instituto de Ecología de México, en Xalapa, Enríquez, Veracruz en México, los cuales se desarrollan durante el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 a agosto de 2025

- B. Solicitar al Consejo de Becas y Posgrado de la Universidad de El Salvador, gestione, autorice y [REDACTED]



apruebe la prórroga del [REDACTED] docente de la Escuela de Biología, prórroga de beca para continuar con estudios de Doctorado, en el Instituto de Ecología de México, en Xalapa, Enríquez, Veracruz en México, **para el año fiscal o del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, previo haber cumplido con los requisitos requeridos, así mismo gestionar ante el Honorable Consejo Superior Universitario, su respectiva aprobación y la concesión de permiso con goce de sueldo y de la misión oficial correspondiente.

El [REDACTED] deberá renovar su licencia con goce de sueldo y misión oficial al inicio de cada año fiscal, durante el tiempo que dure la beca. El [REDACTED] es graduado de la Universidad de El Salvador, labora en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y nombrado por Ley de salario a partir del 16 de enero de 2017, como Profesor Universitario I, partida No. 219, Sub-Partida No. 123, devengando un salario mensual de \$ 1,497.73, número de afiliación 329332180018.

- C. NOTIFICAR al [REDACTED] docente de la Escuela de Biología, que: a) cada seis meses deberá rendir informe académico de los estudios realizados incluyendo la constancia de notas o su equivalente, a la Junta Directiva de la Facultad y **al Consejo de Becas de Posgrado de la UES**, b) Al finalizar sus estudios treinta días después de su regreso **deberá cumplir con lo establecido en el Art. 49, del Reglamento de Becas vigente.**

Literal c) Solicitud de permiso con goce de sueldo, financiamiento y misión oficial, para asistir a la “Primera Reunión de Coordinación Regional de Proyecto OIEA” la cual se realizará en el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) Santa Marta, Colombia, durante el periodo comprendido del 4 al 8 de marzo 2024, a favor del [REDACTED]
Punto sale de agenda para ser discutido en la próxima sesión.

Punto VII. Funcionamiento

Literal a) Solicitud de aprobación de los lineamientos para el desarrollo de las actividades académicas del Ciclo I, 2024.

Acuerdo No. 177, Punto VII, Literal a),

Conocida nota presentada por el Vicedecano [REDACTED] en la que solicita aprobar los lineamientos para el desarrollo de las actividades académicas del Ciclo I 2024, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con siete (7) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDA:**

- A. Aprobar los lineamientos para el desarrollo de las actividades académicas del Ciclo I, 2024, según detalle siguiente:
 - I. Inicio de las actividades académicas del Ciclo I, 2024 de forma híbrida.
 1. Las clases teóricas se desarrollarán de forma virtual, exclusivamente los días lunes, martes y miércoles.
 2. Las evaluaciones podrán desarrollarse de manera híbrida. En caso de que se programe una evaluación virtual, esta se llevará a cabo exclusivamente los días lunes, martes y miércoles. Por otra parte, si se programa una evaluación presencial, ésta se realizará únicamente los días jueves y viernes, o en casos excepcionales, los sábados o domingos.
 3. Los laboratorios y discusiones deberán desarrollarse 100% presencial, exclusivamente los días jueves y viernes.



4. Los viajes de campo se realizarán exclusivamente los días sábados o domingo. Asimismo, se podrá realizar actividades prácticas presencial en dichos días, en caso de ser necesario y que no interfiera con el viaje de campo.
5. Si un docente conjuntamente con los estudiantes decide cambiar el horario de clases, debe notificarlo al Secretario o Secretaria de Escuela para que asigne un aula en caso de haber disponible.
6. Durante la implementación de la modalidad híbrida, cada docente deberá elaborar y presentar un informe mensual al director o directora de su Escuela.

II. Regreso a la presencialidad.

El personal académico deberá cumplir con su jornada laboral de 8 horas diarias y un total de 40 horas semanales de manera presencial, una vez que los espacios físicos de las 4 escuelas cuenten con las condiciones necesarias. La propuesta para llevar a cabo las actividades de forma totalmente presencial será elaborada por el comité Técnico Asesor y deberá ser aprobada por la Junta Directiva.

Literal b) Aprobación de los criterios de reconsideración por cupo incompleto para aspirantes a ingresar a la Facultad en Ciclo I, 2024.

Acuerdo No. 178, Punto VII, Literal b),

Conocida nota presentada por el Vicedecano Dr. José Nerys Funes Torres, en la que solicita aprobar los criterios de reconsideración por cupo incompleto para aspirantes a ingresar a la Facultad en Ciclo I, 2024, Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 49 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativa, con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDA:**

- A. Aprobar los criterios de reconsideración por cupo incompleto para aspirantes a ingresar a la Facultad en Ciclo I, 2024, según detalle siguiente:
 1. Los aspirantes a las carreras de profesorado de la Facultad que hayan alcanzado un puntaje mínimo de 30 en el examen de conocimientos específicos (segundo examen) y no hayan aprobado el examen Psicológico o el curso de admisión serán admitidos directamente a la Licenciatura de su elección.
 2. En el caso de que existan aspirantes con nota de 50 o más puntos en la primera prueba y no hayan sido admitidos en la Facultad de origen, se les concederá ingreso directo a la Licenciatura de su elección, siempre que no excedan los cupos disponibles.
 3. Considerar la puntuación obtenida en la prueba de conocimientos específicos, teniendo en cuenta la Facultad de procedencia, de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:
 - a) Las Escuelas de Física y Matemática, darán prioridad de admisión de aspirantes a Ingeniería y Arquitectura y Ciencias Económicas.
 - b) Las Escuelas de Biología y Química, priorizarán la admisión de aspirantes a Medicina, Agronomía, Ingeniería y Arquitectura, Odontología y Química y Farmacia.



Literal c) Solicitud de aprobación del dictamen sobre el proceso de evaluación de desempeño con fines escalafonarios para los miembros del CACPA, realizado por Comité Técnico Asesor.

Acuerdo No. 179, Punto VII, Literal c),

Conocida la solicitud de aprobación del dictamen sobre el proceso de evaluación de desempeño con fines escalafonarios para los miembros del CACPA, realizado por Comité Técnico Asesor de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el artículo 45 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen realizado por el Comité Técnico Asesor sobre los resultados de evaluación de los miembros del CACPA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.
- 1. Los resultados de la Evaluación del MSc. Francisco Asdrúbal Hernández Ramírez, para pasar de PUI a PUII son los siguientes:

MIEMBRO DEL CACPA										
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total	
		I	II	III	IV	V	VI	VII		
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25	
	01/09/2013	27.92	4.0	11.0	3.0	10.0	0.95	2.70	59.57	

Observación: La celda sombreada indica que el puntaje obtenido en ese aspecto no alcanza el valor mínimo requerido según la escala de calificación escalafonaria.

- 2. Los resultados de la Evaluación del [REDACTED] para pasar de PUII a PUIII son los siguientes:

MIEMBROS DEL CACPA										
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total	
		I	II	III	IV	V	VI	VII		
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57	
	*Sin dato	27.21	8.0	4.0	4.60	2.0	5.0	5.0	55.81	
	1/08/2017	33.11	8.0	13.0	3.0	2.0	3.5	4.8	67.41	

Observaciones:

Las celdas sombreadas indican que los puntajes obtenidos en esos aspectos no alcanzan el valor mínimo requerido según la escala de calificación escalafonaria.

*PARA el caso del [REDACTED] solicitamos a diferentes instancias el acuerdo de nombramiento a la categoría de PUII sin obtener respuesta, para no negar su derecho a una reclasificación: se asignó el puntaje mínimo requerido (Artículo 45, reglamento general del escalafón del personal de la UES) para la reclasificación a PUII; para asignar dicho puntaje se ha considerado que recursos humanos y la unidad financiera de la Facultad lo tiene registrado como PUII, se verifica en la Boleta de pago..

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un [REDACTED]



periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité Técnico Asesor.

Literal c) Solicitud de aprobación del dictamen sobre el proceso de evaluación de desempeño con fines escalafonarios para los miembros del CACPA, realizado por Comité Técnico Asesor.

Acuerdo No. 179-A, Punto VII, Literal c),

Conocida la solicitud de aprobación del dictamen sobre el proceso de evaluación de desempeño con fines escalafonarios para los miembros del CACPA, realizado por Comité Técnico Asesor de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el artículo 45 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen realizado por el Comité Técnico Asesor sobre los resultados de evaluación de los miembros del CACPA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

Los resultados de la Evaluación del [REDACTED] para pasar de PUI a PUII son los siguientes:

MIEMBRO DEL CACPA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
[REDACTED]	01/09/2013	27.92	4.0	11.0	3.0	10.0	0.95	2.70	59.57

Observación: La celda sombreada indica que el puntaje obtenido en ese aspecto no alcanza el valor mínimo requerido según la escala de calificación escalafonaria.

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité Técnico Asesor.

Literal c) Solicitud de aprobación del dictamen sobre el proceso de evaluación de desempeño con fines escalafonarios para los miembros del CACPA, realizado por Comité Técnico Asesor.

Acuerdo No. 179-B, Punto VII, Literal c),

Conocida la solicitud de aprobación del dictamen sobre el proceso de evaluación de desempeño con fines escalafonarios para los miembros del CACPA, realizado por Comité Técnico Asesor de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el artículo 45 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen realizado por el Comité Técnico Asesor sobre los resultados de evaluación de los miembros del CACPA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.



Los resultados de la Evaluación del [REDACTED] para pasar de PUII a PUIII son los siguientes:

MIEMBROS DEL CACPA										
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total	
		I	II	III	IV	V	VI	VII		
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57	
[REDACTED]	*Sin dato	27.21	8.0	4.0	4.60	2.0	5.0	5.0	55.81	

Observaciones:

Las celdas sombreadas indican que los puntajes obtenidos en esos aspectos no alcanzan el valor mínimo requerido según la escala de calificación escalafonaria.

*PARA el caso del [REDACTED] solicitamos a diferentes instancias el acuerdo de nombramiento a la categoría de PUII sin obtener respuesta, para no negar su derecho a una reclasificación: se asignó el puntaje mínimo requerido (Artículo 45, reglamento general del escalafón del personal de la UES) para la reclasificación a PUII; para asignar dicho puntaje se ha considerado que recursos humanos y la unidad financiera de la Facultad lo tiene registrado como PUII, se verifica en la Boleta de pago.

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité Técnico Asesor.

Literal c) Solicitud de aprobación del dictamen sobre el proceso de evaluación de desempeño con fines escalafonarios para los miembros del CACPA, realizado por Comité Técnico Asesor.

Acuerdo No. 179-C, Punto VII, Literal c),

Conocida la solicitud de aprobación del dictamen sobre el proceso de evaluación de desempeño con fines escalafonarios para los miembros del CACPA, realizado por Comité Técnico Asesor de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el artículo 45 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

A. Dar por recibido el dictamen realizado por el Comité Técnico Asesor sobre los resultados de evaluación de los miembros del CACPA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

Los resultados de la Evaluación del MSc. José Nilton Menjívar Fuentes, para pasar de PUII a PUIII son los siguientes:

MIEMBROS DEL CACPA										
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total	
		I	II	III	IV	V	VI	VII		
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57	
[REDACTED]	1/08/2017	33.11	8.0	13.0	3.0	2.0	3.5	4.8	67.41	

Observaciones:

Las celdas sombreadas indican que los puntajes obtenidos en esos aspectos no alcanzan el valor mínimo requerido según la escala de calificación escalafonaria.

[REDACTED]



B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al el Comité Técnico Asesor.

Literal d) Solicitud de Posgrados sobre apertura de la convocatoria 2024 de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos y de aprobación del calendario académico-administrativo para la convocatoria 2024 de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos.

Acuerdo No. 180, Punto VII, Literal d),

Conocida la solicitud referente a la Apertura de la Convocatoria 2024 de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos y de Aprobación del calendario académico-administrativo para la convocatoria 2024 de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos. Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 31 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Apertura de la Convocatoria 2024 de la **Maestría en Estadística y Ciencia de Datos** impartida por la Escuela de Matemática.

B. Aprobar el Calendario académico-administrativo para la convocatoria 2024 de la **Maestría en Estadística y Ciencia de Datos**, según detalle siguiente:

No.	Actividades, ciclo I, 2024	Inicio	Final
1	Promoción y publicación de la Maestría en el sitio web de la FCCNNyM y en las redes sociales oficiales	07/02/24	11/02/24
2	Recepción de solicitud de admisión y entrega de documentación en formato digital en el correo asistente.matematica@ues.edu.sv Asesoramiento del proceso de admisión a los interesados y notificación a los estudiantes admitidos.	08/02/24	16/02/2024
3	Pago de matrícula o reingreso académico de los estudiantes admitidos.	19/02/24	23/02/2024
4	Entrega de los expedientes recibidos a la Administración Académica	26/02/24	28/02/24
5	Carnetización*		
6	Inscripción de Asignaturas	04/03/24	08/03/24
7	Período de clases	11/03/24	12/07/24
8	Entrega de calificaciones a la administración Académica local o ingreso en sistema de notas (Prometeo, el ingreso de notas se podrá realizar hasta que cierre el sistema mecanizado)	11/03/24	12/07/24
No.	Actividades, ciclo II, 2024	Inicio	Final
9	Inscripción de Asignaturas	22/07/24	28/07/24
10	Período de clases	07/08/24	08/12/24
11	Entrega de calificaciones a la Administración Académica local o ingreso de notas en el sistema Prometeo (El ingreso de notas se podrá realizar hasta que cierre el sistema mecanizado)	12/08/24	13/12/24

* De acuerdo a notificación de la unidad de ingreso universitario.

C. Autorizar la publicación en el sitio web de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Convocatoria para la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos.



No habiendo más que agregar se cierra la sesión a las diecisiete horas del día seis de febrero de dos mil veinticuatro.



Dr. José Nerys Funes Torres
SECRETARIO-ESPECIAL FCNM-UES
Facultad de Ciencias Naturales y
Matemática



